



ESTHER TEJADA ALONSO
NOTARIO
Pza. Calvo Sotelo, s/n.
Tfno.: (947) 36 17 67
09120 VILLADIEGO (Burgos)

T 7, 7 + la
Comprador luego
NOTARIA DE DONA ESTHER TEJADA ALONSO
NIL PRIUS FIDE
VILLADIEGO (Burgos)

ES COPIA SIMPLIF 1198-2004

NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

-----COMPRVENTA-----

En Villadiego, mi residencia, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Ante mí, **ESTHER TEJADA ALONSO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.-----

-----COMPARECEN-----

De una parte como vendedores, los esposos mayores de edad, **DON JUAN PÉREZ GARCÍA Y Dª RUFINA ORTEGA VILLAVERDE**, agricultor y ama de casa, casados en régimen de sociedad de gananciales, vecinos de Tobar (Burgos), con DNI-NIF números 12.996.785-Z y 13.034.747-A, respectivamente.-----

Y de otra como comprador, **DON JUAN LUIS PÉREZ ORTEGA**, mayor de edad, agricultor, soltero, vecino de Tobar (Burgos), con DNI-NIF número 13.169.154-K.-----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho. Identifico a los comparecientes por sus Documentos de Identidad y los juzgo con capacidad legal suficiente para este otorgamiento y a tal fin:-----

-----EXPONEN-----

I.- Que Don Juan Pérez García y Dª Rufina Ortega Villaverde, son titulares de una explotación agraria, integrada por los siguientes elementos:-----

habiéndose hecho uso en los últimos seis años del derecho

Arrendamientos Rústicos.

Las fincas descritas constituyen la totalidad de la explotación agraria de la que es titular Don Juan Pérez García y D^a Rufina Ortega Villaverde.

II.- Que Don Juan Pérez García y D^a Rufina Ortega Villaverde tienen convenida la venta de elementos que suponen al menos un tercio de las propiedades que constituyen la explotación agraria de que son titulares, con la finalidad de proceder a la primera instalación de Don Juan Luis Pérez Ortega, como agricultor joven al amparo de la Ley 19/1995 de 4 de Julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias y Real Decreto 204/1996 y lo llevan a efecto conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Don Juan Pérez García y D^a Rufina Ortega Villaverde, venden y transmiten, el PLENO DOMINIO de las fincas rusticas descritas con los números DOCE , TRECE, DIECISIETE, VEINTE y VEINTIDÓS , que suponen al menos una tercera parte de la superficie cultivada como integrante de la explotación, así como una tercera parte indivisa de la finca descrita con el número TREINTA Y UNA, y una tercera parte del



21.- Finca número 53 del Polígono 1, terreno dedicado a secano, al sitio de **LAS CONEJERAS**, Ayuntamiento de Tobar, que linda: Norte, Antonio Calzada (f.52); Sur, Angela Calzada (f.54); Este, Camino de Villaúte y Oeste, perdido. Tiene una extensión superficial de **TRES HECTÁREAS, CUARENTA ÁREAS** y es **INDIVISIBLE**.-----
INSCRIPCIÓN: Tomo 1.017, Libro 16, Folio 52, Finca 4.666-3ª.-----

22.- Finca número 2 del POLÍGONO 1, terreno dedicado a secano, al sitio de **LAS CAMPERAS**, Ayuntamiento de Tobar, que linda: Norte, Isabel Calzada (f.1); Sur, perdido y Masa Común (f.3); Este, perdido por donde sale y Oeste, Raya de término Castromorca-Villalibado. Tiene una extensión superficial de **DOS HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS y CUARENTA CENTIÁREAS** y es **INDIVISIBLE**.-----

Esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio en favor de la finca número 1 de Isabel Calzada de 2 metros de anchura y 110 de longitud, que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero Este.-----

VALOR: UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.017, Libro 16, Folio 2, Finca 4.616-3ª.-----

- Excluidas de Concentración Parcelaria en TOBAR (Burgos);-----

23.- Tierra a LOS PALOMAREJOS, de **VEINTICUATRO ÁREAS**, según catastro **TREINTA Y OCHO ÁREAS**, que linda: Norte, Víctor García; Sur, Antonio González; Este y Oeste, linde. Polígono 8 , parcela 1.094.-----
